

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

9237 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Comisión de Selección para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Programador, por la que se da publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.*

La Comisión de Selección de un Programador de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, en su reunión del día 24 de mayo de 2005, ha acordado publicar la lista provisional de excluidos al proceso de selección, que se inserta a continuación:

Lista provisional de excluidos

N.º Reg.	Apellidos y nombre	Motivo
142	De la Concepción Sanz, Pablo.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
124	Diéguez Barderas, María Victoria.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
10	García Pérez, Daniel.	Presenta documentación de título sin sello de la Universidad.
79	García Sanz, M.ª Carmen.	No aporta título, sólo certificación de asignaturas aprobadas.
114	Jiménez Vitoria, Alejandro.	Aporta documento de titulación ilegible.
103	Martín Sánchez, Mario.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
4	Mascaraque Loeches, Vicente.	Presenta documentación de título sin sello de la Universidad.
123	Méndez Moreno, Carlos	No aporta título, sólo solicitud de certificación académica.
35	Pastor Sierra, Juan Alfonso.	Presenta recibo de pago de derechos de título sin sello reconocible.
153	Redondo Sanz, Raquel.	Solicitud presentada fuera de plazo.
172	Sacristán Fernández, Luis Francisco.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
151	Tejedor Muñoz, José Luis.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
20	Vergara Igual, Jesús.	Presenta certificado supletorio de título con sello ilegible y sin firma.

La lista provisional de excluidos se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publi-

carán en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Senado, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara.

Asimismo, la Comisión de Selección ha acordado abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista provisional de excluidos, para la subsanación de errores.

Los escritos de subsanación y los documentos acreditativos requeridos deberán dirigirse al Presidente de la Comisión, y presentarse en el Senado, Secretaría de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado (entrada por la c/ Bailén), de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Palacio del Senado, 24 de mayo de 2005.—El Presidente de la Comisión de Selección, Damián Caneda Morales.

MINISTERIO DE DEFENSA

9238 *RESOLUCIÓN 632/38130/2005, de 23 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la relación de excluidos a las pruebas de acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución número 452/38073/05, de 14 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 89) y («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, Especialidad Piloto de Aeronaves, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 97, de 19 de mayo, por Resolución 632/07869/05, ha sido publicada la relación de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—La relación de excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión, se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

La no presentación de alguno de los documentos indicados, en el plazo fijado, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

La primera prueba (conocimientos de lengua inglesa), se realizará el día 27 de junio de 2005, a las 09,30 horas. Esta prueba será eliminatoria.

Una vez efectuada la primera prueba, los aspirantes que la superen, realizarán la segunda prueba (conocimientos teóricos, incluido psicotécnico de aptitud de vuelo), el día 28 de junio de 2005, a las 09,30 horas.